

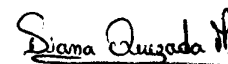
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

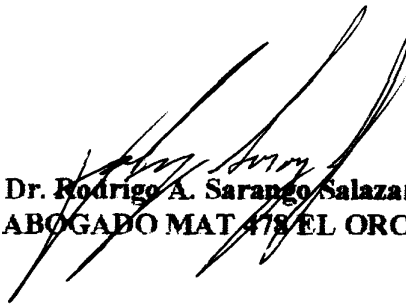
DIANA PATRICIA QUEZADA MOROCHO.- representante legal de OROTONIA
CIA. LTDA. a usted comedidamente solicito:

Adjunto a la presente un testimonio de la escritura publica de transferencia de participaciones por la cual el señor HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA cede la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita CELIA HERLINDA CHICAIZA ABREU.

Particular que comunico a usted con la finalidad de que se actualiza los registros magneticos de la institucion. Y me conceda una nómina de socios actualizada.

Atentamente,


Diana P. Quezada Morocho


Dr. Rodrigo A. Sarango Salazar
ABOGADO MAT 478 EL ORO

PRIMERO
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DEL CAPITAL
SOCIAL.

***QUE OTORGA:* LA COMPAÑÍA OROTONI CIA. LTDA.**

***A FAVOR:* DE LA SEÑORA CELIA HERLINDA CHICAIZA
ABRIL.**

***CUANTIA:* INDETERMINADA**

***FECHA:* Balsas, 12 de Octubre del 2009**

AB. JOHN H. CABRERA D.
NOTARIO PUBLICO
Balsas - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIONES
SOCIALES DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA OROTONI CIA.
LTDA. QUE HACE EL SEÑOR
HERMEL OSWALDO APOLO
LOAYZA A FAVOR DE LA SEÑORA
CELIA HERLINDA CHICAIZA
ABRIL.**

CUANTIA: USD \$. 6.000,00

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

En el cantón Balsas, cabecera cantonal del mismo nombre, república de el Ecuador, provincia de El Oro, hoy lunes doce de octubre del dos mil nueve; ante mi, ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, Notario publico de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedente vendedor el señor HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA, de estado civil divorciado, ejecutivo de negocios, domiciliado en la ciudad de Machala de paso por este cantón; y, por otra parte, como CESIONARIA-COMPRADORA la señorita CELIA HERLINDA CHICAIZA ABRIL de estado civil soltera, ejecutiva de negocios, domiciliada en la ciudad de Machala de paso por este cantón. Los comparecientes ecuatorianos mayores de edad, provistos de sus cédulas, capaces para contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la

naturaleza y resultados de la presente Escritura publica de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES, para su celebración me presentan la minuta que copio a continuación.-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como CEDENTE VENDEDOR el señor HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA; y, por otra parte, como CESIONARIA-COMPARADORA la señorita CELIA HERLINDA CHICAIZA ABRIL-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Escritura Publica de constitución otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Machala Doctor Leslie Marco castillo Sotomayor, con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dos aprobada por la Superintendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 02.MDIC.00331, con fecha veintisiete de noviembre del dos mil dos, e inscrita con el número dos mil quinientos quince, en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha veintinueve de noviembre del dos mil dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada OROTONI CIA. LTDA. con un capital social de UN MIL 00/100 DOLARES (USD \$1.000,00) dividido en mil participaciones de un dólar (USD \$ 1,00) cada una; DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Machala mediante resolución No. 05.M.DIC.0303 de fecha catorce de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintiuno de diciembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social de mil dólares a once mil dólares americanos capital que queda dividido en once mil participaciones de un dólar cada una TRES).- La Junta Universal de Socios de la compañía celebrada el ocho de octubre del dos mil nueve resolvió autorizar al socio Hermel Oswaldo Apolo Loayza transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita Celia Herlinda Chicaiza Abril, todo de conformidad como consta en el acta de junta universal de socios celebrada el

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 070372397-3
 CHICAIZA ABRIL CELIA HERLINDA
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 19 SEPTIEMBRE 1972
 DDB- 0314-02158 F
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA

14/04/2007
 REN 0337266



ABC. JORN. CABRERA DAVILA
 NOTARIO PUBLICO
 EL ORO, ECUADOR

ECUATORIANA
 SOJERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 SALVADOR CHICAIZA
 CELIA ABRIL
 14/04/2007
 14/04/2019
 REN 0337266



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

130-0085
 NÚMERO
 CHICAIZA ABRIL CELIA HERLINDA

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 SANTO
 MACHALA
 ECU

14/04/2007
 REN 0337266

EQUATORIANA*****
DIVORCADO
SECUNDARIA
JOHN WILB
MARIA LOYZA
09/18/2000
09/18/2000
DEN 0557014

REPUBLICA DEL GUAYMAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES DE 1994

168-0014
NUMERO
APOLO LOAYZA HERMEL SEWALBO

0702846615
CEDULA

EL DRO
PROVINCIA
NACHALA
PARROQUIA

NACHALA
CANTON
NACHALA
PENA

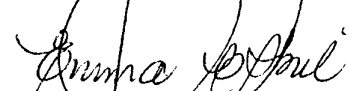
SECRETARIA DE GOBIERNO

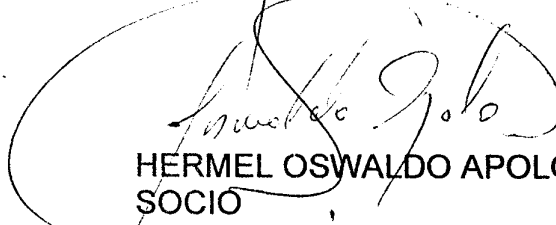
SECRETARIA DE GOBIERNO

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OROTONI
CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Machala, a los 08 días del mes de octubre del dos mil nueve, a las 11h00.- en las oficinas de la compañía ubicado en las calles Onceava Norte entre Diez de Agosto y Vía a Limón de la ciudad de Machala, reunidos que se encuentra la socios: señora **ENMA CONCEPCIÓN ABRIL** propietaria de diez mil novecientas noventa y ocho participaciones del valor de un dólar cada una de ella; y el señor **HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA** propietario de dos participaciones de un dólar cada una de ellas, que en conjunto representa el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden constituirse en junta universal de socios al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, dirige la junta la señora Enma Concepción Abril Presidenta de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General de la compañía señorita Diana Quezada Morocho. La junta por unanimidad decide tratar como único punto del orden del día: 1.- la autorización solicitada por el socio Hermel Oswaldo Apolo Loayza para que pueda transferir a favor del señora Celia Herlinda Chicaiza Abril las dos participaciones que posee en el capital social de la compañía.-----

La junta pasa al tratar el único punto de la orden del día, al respecto la junta resuelve por unanimidad del capital social autorizar al socio **HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA** para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones (dos) a favor de la señorita **CELIA HERLINDA CHICAIZA ABRIL**- Sin más puntos que tratar la junta concede un receso para la redacción del acta, luego del cual se da lectura a la presente, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.- terminando la reunión a las 13h00.


ENMA CONCEPCION ABRIL
SOCIA - PRESIDENTE


HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA
SOCIO

ABG. JOHN CABRERA DAVEN
SECRETARIO
BALSAS, EL OTO. ECUADOR

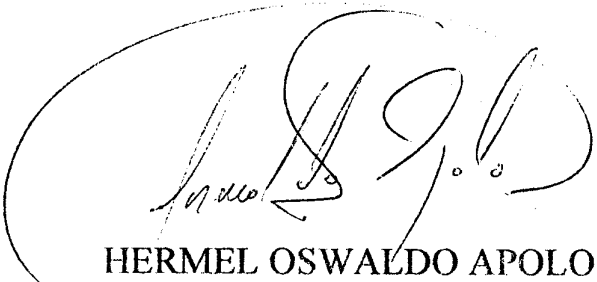
ocho de octubre del dos mil nueve, acta que se adjunta como habilitante.-----

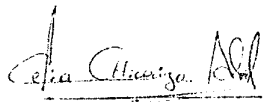
TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura pública el señor HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA cede y transfiere LAS DOS PARTICIPACIONES que posee en el capital de la compañía OROTONI CIA. LTDA. A favor de la señorita CELIA HERLINDA CHICAIZA ABRIL-----

CUARTA: PRECIO.- el precio pactado y aceptado entre las partes y que el CESIONARIO-COMPRADOR paga al CEDENTE-VENDEDOR es de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por la totalidad de las participaciones que adquiere, recibiendo el CEDENTE-VENDEDOR el pago en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto, ni lesión enorme; asumiéndose y subrogándose para sí la CESIONARIA-COMPRADORA los derechos y obligaciones para con la compañía, en proporción a las participaciones cedidas.-----

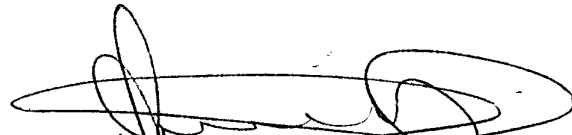
QUINTA: ACEPTACIÓN.- las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el CESIONARIO-COMPRADOR a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la Escritura pública de Constitución de la compañía.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.- firma) Dr. Rodrigo A. Sarango Salazar.- Registro número cuatrocientos setenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y que conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de identidad. Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Notario
Rodrigo A. Sarango Salazar
Colegio de Abogados de El Oro

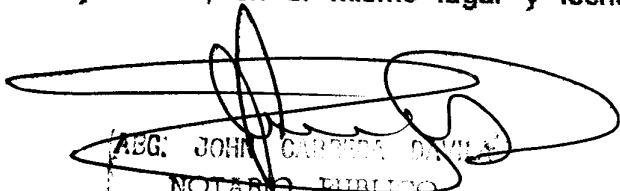

HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA
C.C. 070284661-9


CELIA HERLINDA CHICAIZA ABRIL
C.C. 070372397-3



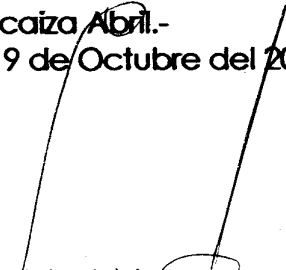

AEG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS, EL ORO, ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en Once fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

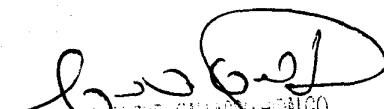

AEG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS, EL ORO, ECUADOR

Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "OROTONI" CIA. LTDA, se procedió a tomar nota de la Transferencia de Participaciones Sociales del Capital Social de la compañía antes mencionada, que otorga el Sr. Hermel Oswaldo Apolo Loayza a favor de la Sra. Celia Herlinda Chicaiza Abril.-

Machala, 19 de Octubre del 2009


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

FICO: Que con fecha de hoy treinta de Octubre del dos mil nueve se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **HERMEL OSWALDO APOLO LOAYZA** (Cedente) a favor de la señorita **CELIA HERLINDA CHICAIZA ABRIL** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **OROTONI CIA. LTDA.**, a foja No. **6.710** del Registro Mercantil del año **2.002**; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. **5.347** del Registro Mercantil del año **2.005**.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

1824